Asunción, 20 de diciembre de 2010

NOTA UOC Nº 324/10

Señora
ARQ. LILIAN DENIS SALINAS
Alfredo Seiferheld Nº 5055 – Planta Baja- Tel: 624 009.-
Ciudad:

Ref.: Solicitud de Cotización Nº 02/2010 "Contratación de Adecuación de Oficinas – ID Nº 199.771" - Convenio de Préstamo Nº 1.467/OC-PR – ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la Resolución UCP Nº /2010 del de diciembre de 2010 y la No Objeción otorgada por el BID según nota CPR/C/2010/ su empresa ha sido adjudicada por un **monto mínimo de Gs. 24.750.000.- (Guaraníes Veinticuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido y el monto máximo es de Gs. 49.500.000.- (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.

A tal efecto deberán acercarse a la Coordinación de Contrataciones, sito en Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - 6° Piso del Edificio Planeta I, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% del valor total del mismo, (Capital a asegurar Gs. 4.950.000), dicha garantía deberá tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, contados desde la firma del Contrato.

Se les recuerda además lo establecido en el Art. 47° del decreto Nº 21.909, modificado por el decreto Nº 5.174, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes. No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada..."*

En caso que los certificados de (No hallarse en Interdicción Judicial, No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras, Pago IVA del último mes) se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la constancia de SIPE donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta I – 6to. Piso
Teléfono: (021) 442-088 / 452-380/2
Email: escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py

Asunción
Paraguay

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP-MEC/BID

Obs.: Se comunica lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", que dice: *"Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas),* ***deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),*** *como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo..."*. Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos.

Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta I – 6to. Piso
Teléfono: (021) 442-088 / 452-380/2
Email: escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py

Asunción
Paraguay

Asunción, 20 de diciembre de 2010

NOTA UOC Nº 325/10

Señores
A. R. V. A. S.R.L.
Tte. López c/ Del Rosario - Tel: (021) 301 538
Ciudad

Ref.: Solicitud de Cotización Nº 02/2010 - "Contratación de Adecuación de Oficinas – ID Nº 199.771" - Convenio de Préstamo Nº 1.467/OC-PR - ***Comunicación de Resultado del Proceso.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de la Solicitud de Cotización Nº 02/ 2010 - **"Contratación de Adecuación de Oficinas – ID Nº 199.771"**, en su carácter de oferente en la misma.

En ese sentido le informo que de acuerdo a la Resolución UCP Nº /2010 del de diciembre de 2010 y la No Objeción otorgada por el BID según Nota CPR/C/2010/3443 su empresa no ha resultado adjudicada.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hacemos propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID